



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 31 de mayo de 2018.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA Nº 017/2018

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) - 2018 - Dirección Regional Norte (DRN).

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Norte del ORSEP cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II. ALCANCE

Entre las actividades que esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) debe desarrollar durante el año 2018, de acuerdo con la programación aprobada oportunamente por la Sindicatura General de la Nación, se ha incluido por primera vez, el control de la actualización y cumplimiento de los Planes Internos de Emergencias, correspondientes a cada una de las unidades organizativas que conforman el ORSEP.

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados en el año 2012 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

Esta Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Dirección Regional Norte, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló entre los días 28 y 31 de mayo del año en curso, en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida por la Dirección Regional Norte la nota NO-2018-19275848-APN-ORSEP%MI. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan, los cuales forman parte de los antecedentes presentados por la DRN.

- a) Nota NO-2018-19275848-APN-ORSEP%MI.
- b) Manual PIDE 2018 DRN, actualizado el 31 de enero de 2018.
- c) Planilla de Registro de la Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE, vigentes para el año 2018.

Con fecha 29 de mayo de 2018, se recibió de la DRN la nota NO-2018-25527473-APN-ORSEP#MI, acompañada de los siguientes adjuntos:

- d) Manual PIDE 2018 rev 1.
- e) Planilla de Registro vigente para el año 2018.
- f) Informe Anual PIDE 2017.
- g) Programa Anual PIDE 2018.
- h) Las versiones vigentes en 2017 de los documentos señalados.

El día 30 de mayo de 2016 y vía correo electrónico se recibió de la persona responsable del PIDE de la DRN, el Manual PIDE 2018 rev 4, última actualización del documento.

III. ASPECTOS A VERIFICAR.

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la DRN haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.

2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE y que dicho Programa haya sido aprobado por el Director Regional (punto 5 del referido documento).
3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 del mencionado documento.
4. Que la versión vigente del PIDE de la DRN no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
5. Que la redacción del PIDE de la Dirección Regional Norte, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013, en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

IV. COMENTARIOS

De la revisión detallada de los documentos aportados por la DRN, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. La Planilla de Registro que documenta la actualización y ejercitación del PIDE de la Dirección Regional Norte, identifica al Responsable del Procedimiento Específico (RPE), que suscribe el documento junto con el Director Regional. A pesar de no disponerse de constancia escrita de la designación del RPE (las normas de procedimiento no requieren explícitamente que la designación se efectúe por escrito), la nota NO-2018-25527473-APN-ORSEP#MI suscripta por el Director Regional identifica explícitamente a la persona Responsable del Procedimiento Específico.
2. La misma planilla deja constancia de la existencia de un programa anual de capacitación y ejercitación del PIDE. La presentación efectuada por la DRN con fecha 29 de mayo de 2018, incluye el Programa Anual PIDE correspondiente al año en curso. A título ilustrativo, la DRN remitió el Programa Anual correspondiente a 2017.
3. El registro de las actividades realizadas por la DRN, con referencia a la capacitación, ejercitación y actualización del PIDE, ha sido documentado en la planilla correspondiente.

4. La versión actual del Manual PIDE de la DRN, tiene una antigüedad inferior al año.
5. La diagramación del PIDE de la Dirección Regional Norte, se ajusta fielmente al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013.
6. Los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas están completos. El Manual PIDE 2018 ver 4, incorporó todos ajustes necesarios para mantener actualizados los esquemas de avisos externos e internos.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.
8. La DRN ha presentado su Informe Anual PIDE 2017 en el que se describen todas las acciones relacionadas con el Plan Interno de Emergencias, efectuadas por esa unidad de gestión durante el año 2017. Este documento no es requerido por la normativa vigente, pero representa un claro testimonio de la alta eficiencia alcanzada por la DRN en el desarrollo de su gestión interna de emergencias.

V. OBSERVACIONES.

No hay observaciones que formular

VI. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2018 por parte de la Dirección Regional Norte, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.

AB, mayo 2018